

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 11 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de los Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social de Zaragoza.

Advertida la omisión del apartado c) de la norma sexta de la Resolución de esta Delegación General de fecha 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de los Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social de Zaragoza, se procede a su corrección, incluyendo en la norma sexta el apartado c), que había sido involuntariamente omitido, como sigue:

c) Tercer ejercicio: Realización de una prueba práctica adecuada a su cometido y que será determinada por el Tribunal.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 29 de febrero de 1968 en la que se publica concurso para proveer en propiedad, por turno de Escalas, plazas de Medicina general y Especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social.

Para dar efectividad a las resoluciones dictadas por la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal sanitario de la Seguridad Social en los recursos formulados contra la declaración de vacantes de Medicina general y Especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo del año actual, y corrección de errores materiales de transcripción, se procede a rectificar el concurso convocado con fecha 29 de febrero de 1968 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo siguiente para proveer en propiedad, por turno de Escalas, plazas de Medicina general y Especialidades de la Seguridad Social.

En su consecuencia, esta Delegación General hace públicas para general conocimiento las siguientes rectificaciones:

1.º Se anulan en la relación de plazas anunciadas:

PROVINCIA DE CÁCERES

Traumatología

Una en Cáceres. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

PROVINCIA DE JAÉN

Pediatría-Puericultura

Una en Torredonjimeno. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

PROVINCIA DE MURCIA

Otorrinolaringología

Una en Cieza. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Pediatría-Puericultura

Una en Cangas de Morrazo. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

PROVINCIA DE SEVILLA

Pediatría-Puericultura

Una en Carmona. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

PROVINCIA DE TERUEL

Pediatría-Puericultura

Una en Teruel. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pediatría-Puericultura

Una en Caspe. A concurso de Escala de 1946. Anulada.

2.º Se incluyen en la relación de plazas anunciadas:

PROVINCIA DE BADAJOZ

Medicina general

Una en Don Benito. A concurso de Escala de 1946.

PROVINCIA DE CUENCA

Análisis clínicos

Una en Cuenca. A concurso de Escala de 1946.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tocología

Una en Málaga. A concurso de Escala de 1946.

PROVINCIA DE NAVARRA

Medicina general

Una en Tudela. A concurso de escala de 1946.

3.º Se modifica en la relación de plazas anunciadas:

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Dice:

Pediatría-Puericultura

Una en Pasajes de San Pedro, a concurso de Escala de 1946.

Debe decir:

Pediatría-Puericultura

Una en Pasajes, a concurso de Escala de 1946.

PROVINCIA DE MURCIA

Dice:

Pediatría-Puericultura

Una en La Dolores (Murcia), a concurso de Escala de 1946.

Debe decir:

Pediatría-Puericultura

Una en Aguilas, a concurso de Escala de 1946.

PROVINCIA DE OVIEDO

Dice:

Pediatría-Puericultura

Tres en Avilés: Dos por Escala de 1946 y una por Escala nacional.

Cuatro en Gijón: Dos por Escala de 1946 y dos por Escala nacional.

Debe decir:

Pediatría-Puericultura

Dos en Avilés: Una por Escala de 1946 y una por Escala nacional.

Tres en Gijón: Dos por Escala de 1946 y una por Escala nacional.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Dice:

Pediatría-Puericultura

Dos en Las Palmas: Una por Escala de 1946 y una por Escala nacional.

Debe decir:

Pediatría-Puericultura

Una en Las Palmas, por Escala de 1946.

PROVINCIA DE SEVILLA

Dice:

Pulmón y Corazón

Una en Ecija, por Escala de 1946.

Una en Sevilla, por Escala de 1946.

Una en Ecija, por Escala de 1946.

Debe decir:

Pulmón y Corazón

Una en Ecija, por Escala de 1946.

Traumatología

Una en Sevilla, por Escala de 1946.

Una en Ecija, por Escala de 1946.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Dice:

Pediatría-Puericultura

Una en Francolí-Torreforta (Tarragona), por Escala de 1946.

Debe decir:

Pediatría-Puericultura

Una en La Canonja (Tarragona), por Escala de 1946.

4.º Se modifica la norma 9.ª de la convocatoria, que queda redactada en la forma siguiente:

«9.ª En cumplimiento del artículo 53 del Decreto de 23 de diciembre de 1966, las plazas vacantes se han asignado por mitad a la Escala de 1946 y a la Escala nacional, dando preferencia en la asignación a la Escala de 1946. Cuando una plaza